

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 4 de octubre de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 04 "Fábricas de carrocerías, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte"**, del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas, Por la Delegación Empresarial: la Dra. Sandra Goldflus y los Dres. Gustavo Gauthier y Gonzalo Irrazábal, y el Sr. Pablo Revetria y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres. César Acosta, Walter Santos, Williams Galvan y Ruben Villafan en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

**Beneficio de alimentación.** Se procede a dejar establecido el ajuste por IPC del beneficio por alimentación, creado por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 4 de diciembre de 2013:

Ajuste del 5,34%: Monto del beneficio al 1/7/17: \$153,72 por día.-

Ajuste del 8,11%: Monto del beneficio al 1/7/18: \$ 166,19 por día

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



The image shows six handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are: 1. Top left: A signature with 'CUSTODIO' written below it. 2. Middle left: A signature with 'SARGANAS' written below it. 3. Top center: A signature with 'GUTHIER' written below it. 4. Middle center: A signature with 'GOLDFLUS' written below it. 5. Bottom center: A signature with 'IRRABAL' written below it. 6. Bottom right: A signature with 'REVETRIA' written below it.